

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA. .

1. ANTECEDENTES.- La compañía PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 17 GUAYAQUIL, el 10/3/1997, aprobada mediante Resolución No. 917 de 17/4/1997, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 15/5/1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos, de la compañía PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA. otorgada el 8 de Junio del 2007 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002657.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Señor PERALTA CARRION RODRIGO OSWALDO en su calidad de gerente, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002657 de 22 de Junio de 2007 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil la reforma de estatutos, de la compañía PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de domicilio y reforma de estatutos, » de la compañía PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito la ciudad de Guayaquil a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 00024

de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 22 de Junio de 2007

~~Dr. Wilson Guzmán Rueda.~~
Director Jurídico de Compañías

EXP. 85293
Tr. 01.1.07.000738

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía